



La Esperanza, 16 de Octubre de 2023
RESOLUCION GERENCIAL N° -2023-GRL-GGR-PECH

VISTO:

El Proveído N° 010033-2023-GRL-PECH-OAD, de fecha 10.10.2023, de la Oficina de Administración, relacionado con la solicitud de autorización del otorgamiento del beneficio de defensa y asesoría, presentada por el ex servidor JUSHTTINN VAISMAN GONZALEZ y el Proveído N° 001024-2023-GRL-PECH-OAD-ABSG-ACC, de fecha 10.10.2023, y

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 118-2023-GRL-PECH, de fecha 23.05.2023, se resuelve Declarar la procedencia de autorizar el otorgamiento del beneficio de defensa y asesoría solicitado por el ex servidor JUSHTTINN VAISMAN GONZALEZ;

Que, de los antecedentes que sustentan la citada Resolución Gerencial y del segundo considerando de la misma, se verifica que, la defensa legal y asesoría autorizada a favor del ex servidor JUSHTTINN VAISMAN GONZALEZ, está relacionada a la investigación en el Expediente N° **3011-2021-26-1601-JR-PE-09**;

Que, no obstante, mediante los documentos de Visto, el jefe de la Oficina de Administración y el abogado adscrito a la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales, respectivamente, consideran que es necesario indicar en la R.G. 118-2023 que autoriza la defensa del ex servidor JUSHTTINN VAISMAN GONZALEZ, el expediente judicial y/o carpeta fiscal;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; y, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACLARAR la Resolución Gerencial N° 118-2023-GRL-PECH, de fecha 23.05.2023, precisando que la autorización del otorgamiento del beneficio de defensa y asesoría solicitado por el ex servidor JUSHTTINN VAISMAN GONZALEZ, está relacionada a la investigación en el Expediente N° **03011-2021-26-1601-JR-PE-09**.





ARTÍCULO SEGUNDO. - DAR CUMPLIMIENTO, a lo dispuesto en la Resolución Gerencial N° 118-2023-GRLL-GOB/PECH, de fecha 23.05.2023.

ARTÍCULO TERCERO. - Notifíquese la presente Resolución al interesado; a las Oficinas de Administración, Planificación y Asesoría Jurídica del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y hágase de conocimiento del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

